



**REPRESENTACION DE BOSNIA Y HERZEGOVINA**

**DOCUMENTOS DE POSICION REFERENTES A LAS  
SITUACIONES SIGUIENTES: SOMALIA, SANCIONES, BOSNIA  
Y HERZEGOVINA, GEORGIA Y AFGANISTAN.**

**S.E. Luis José Villalobos**

**S.E. Jennifer Delgado A.**

**Sarajevo,  
Agosto de 2010**

**Cuestiones referentes a las siguientes situaciones:**

	<b>PAG.</b>
SOMALIA-----	3
SANCIONES-----	6
BOSNIA Y HERZEGOVINA -----	8
AFGANISTAN-----	11
GEORGIA-----	14



### Cuestiones relativas a Somalia:

Salir de un régimen dictatorial por mecanismos poco diplomáticos, intentar crear un estado de derecho sostenible en medio de una vorágine de conflictos e intolerancia, intentar reconstruir un país desde sus cenizas no es algo fácil de concebir como rutina aun cuando los Estados Miembros de esta gran organización, nos comprometimos a:

*"...A reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas..." – Nota Introductoria Carta de las Naciones Unidas.*

Hechos parecidos vivió nuestro país en 1994, hechos que está buscando superar y que por creer esas palabras y demostrarlo, hoy Bosnia y Herzegovina tiene un puesto en este Consejo de Seguridad. Palabras que no han sido uniones simples de letras con buena ortografía, palabras que hemos seguido y por las que hemos velado.

Bosnia y Herzegovina considera que la situación que se vive actualmente en Somalia requiere de un avance en cuestiones **relativas a establecer paz, mantener la paz y consolidarla**, tal cual como lo establece la **Doctrina Capstone**; este consejo ha hecho por mucho tiempo caso omiso a las recomendaciones operacionales y conceptuales que esta doctrina ofrece, entre ellas la **multidimensionalidad** de las misiones, factor fundamental dentro del éxito y dentro del desarrollo de una misión para el mantenimiento de la paz.

Más allá de lo obvio, las condiciones que se desenvuelven dentro de Somalia el consejo debe desarrollar mecanismos de **diplomacia preventiva**, tanto en el nivel operacional como ministerial, se debe revisar el mecanismo de listas implementado mediante el comité para sanciones relativo a la **Resolución 751(1992)** y **1907(2009)** el cual como pudimos observar en el informe del Secretario general del 12 de mayo del 2010(**S/2010/234**) durante la declaración de la Delegación de Somalia el impacto que ciertas acciones habían tenido en base a los efectos secundarios del mecanismo(**S/PV.6313**).

Se han repuntado recientemente los atentados terroristas en Somalia contra el Presidente Sharif Sheikh Ahmed y en Kampala capital de la República de Uganda. Repudiamos de manera rotunda estos hechos nefastos que ahora esparcen la volátil situación somalí mas allá de las fronteras definidas.

Queremos recalcar también la **Declaración de Estambul para Somalia del Grupo de Contacto (Mayo 2010)** la cual demuestra que el rumbo dentro de la creación de capacidades y la labor de la Oficina Política de Naciones Unidas en Somalia (UNPOS) debe seguir avanzado con un refuerzo, para hacer notable tácticamente una presencia mayor de las Naciones Unidas en Somalia, ya bien sea por el Enfoque de tres fases del Secretario General o por algún otro mecanismo que decida este Consejo.

Queremos hacer mención de dos resoluciones para poder recordar las tareas por completar que debemos revisar, para así determinar si todavía corresponden a la nueva realidad que hemos visto en el último Informe del Secretario General. Primeramente nos referiremos a la **Resolución 1863(2009)** donde hay que considerar el hecho de que las capacidades sobre Desarme

Desmovilización y Reintegro deben integrarse a esta presencia de Naciones Unidas por lo expuesto anteriormente de las apreciaciones de la Doctrina Capstone hacia las misiones que se han conformado.

Como segunda resolución que queremos traer a colación para la consideración de la inclemente situación en Somalia tenemos la **Resolución 1872(2009)** que destaca un elemento tácito en Somalia, la cooperación y el acople para garantizar la efectividad de la presencia de Naciones Unidas ya que la idea principal de tal percepción es la de verla como un solo mecanismo de varios componentes de acuerdo a los programas de unificación de esfuerzos de nuestra organización (programa "Unidos en la Entrega" del inglés "Delivering as One") para que ayude en las cuestiones del proceso de paz de Djibouti, además de esto notamos que la necesidad de establecer condiciones de seguridad es constante, razón por la cual el detalle implícito se vuelve algo que descifrar.

La Delegación de Bosnia y Herzegovina de acuerdo a lo planteado anteriormente quiere hacer mención a otra declaración del mismo día de la presentación del Informe del Secretario General, la declaración hecha por el Sr. Serrano Jefe de la Delegación de la Unión Europea, estableció la necesidad de que cualquier decisión o acción emanada por el Consejo de Seguridad no debería ser ni una decisión momentánea ni aislada. Aceptamos que el marco de trabajo ofrecido por el Secretario General de tres fases provee un fundamento operacional excelso, pero se debería intentar implementar lo establecido dentro de la **resolución 1863(2009) en los artículos 6 y 7** no solo dentro de su tercera fase o "fase pesada" sino que el marco de trabajo debería considerar todos los aspectos de la misión dentro de las 3 fases de la implementación, tomando en cuenta que tales aspectos no serán suficientes para una misión eficiente y para un desarrollo positivo de la situación, consideramos que se deben agregar tales aspectos faltantes y agregar como mediante estas tres fases el proceso de integración y cohesión de los diferentes actores y actividades relativos al mantenimiento de paz, acceso a ayuda humanitaria y estabilidad política.

Consideramos además necesario que se les renueve a la NAVFOR (Operación Atalanta, Unión Europea) conjuntamente con los involucrados en el Grupo de Contacto para Combatir la Piratería de las Costas de Somalia las provisiones relativas a la **resolución 1846(2009) artículo 10** de acuerdo a lo que el marco de trabajo establecido anteriormente requiera. Esto con la idea de que se pueda tener suficientes capacidades y rangos de acción en el área.

Queremos así mismo recalcar los problemas de violación al derecho internacional humanitario que se deben tomar en cuenta así como el uso de niños en operaciones militares tanto por el Gobierno Somalí como por los agentes desestabilizadores. Los problemas siguen siendo diversos en Somalia así como lo son los cursos de acción posibles que el Consejo puede tomar, La crueldad que vemos es la fuerza de los cobardes, mientras que nuestras acciones serán la fuerza de los Pueblos Unidos del Mundo, que piden nada más que dejar de vivir en un vórtice de desesperación.



### Cuestiones relativas a Sanciones:

Al hablar de sanciones en este Consejo, nos referimos a actos cometidos en contra de la paz y la seguridad internacional, cometidos por cualquier sujeto de Derecho Internacional que pueda ser sancionado, con esto nos referimos a los Estados, la Comunidad Beligerante y los Movimientos de Liberación Nacional. De una manera global podríamos decir que las sanciones tienen tres funciones primordiales las cuales son: corregir o modificar incumplimientos del Derecho Internacional, ejercer presión política y la acción de prevención o escarmiento.

Al determinarse la especie y la cuantía, debería analizarse específicamente las circunstancias en las cuales se aplican y su asertividad para así poder adaptarse y acoplarse a las situaciones que subsisten. En el capítulo VII de la Carta Magna de esta Organización, se hace referencia a las acciones que pueden tomarse en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión, específicamente en el art. 41 se establece lo referente a las sanciones que no precisan uso de fuerza, podríamos decir que son las económicas, las diplomáticas, las militares y las sanciones privativas de movilidad.

El 17 de Junio del año 2000 el Grupo de Trabajo sobre las cuestiones Generales relativas a las sanciones, crea las denominadas Sanciones Inteligentes, estas sanciones tienen el objetivo de pasar de ser un “**castigo involucionante**” a ser una “**reforma evolucionadora**” este tipo de sanciones tienen la particularidad de no devengar en una acción negativa o perjudicial para los sujetos pasivos, es decir, su aplicabilidad puede ser asertiva sin menoscabar el desenvolvimiento de la sociedad.

En otra perspectiva, nos encontramos con el art. 42 de la misma, donde se establecen las sanciones que ameritan uso de la fuerza en las situaciones que el Consejo considere que las medidas tomadas por el art. 41 pueden ser insuficientes o inadecuadas, en este caso el Consejo podrá ejercer por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres las acciones necesarias para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacional. Como fue el caso de la situación en Haití.

En la actualidad existen once Sujetos de Derecho Internacional sancionados tenemos a Somalia, Sierra Leona, Al Qaeda, Iraq-Kuwait, Liberia, Republica Democrática del Congo, Cote D’Ivoire, Sudan, Líbano, Corea del Norte e Irán. Como se hace mención anteriormente estas sanciones son referidas a los embargos de armas, listados de prohibición de viaje y la congelación de activos; la dificultad que florece por ejemplo, en el caso de las Sanciones impuestas a el grupo Al Qaeda bajo el comité establecido por la **resolución 1267 en el año (1999)** y el cual preside actualmente el Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting representante de Austria; es que los listados en donde se enumeran a las personas con prohibición de movilidad solo llevan los siguientes datos: nombre, número de referencia, título de cortesía, cargo que ocupa dentro del movimiento y datos personales, sin embargo este listado no enmarca las características físicas de la persona lo que hace sumamente ardua la efectividad de este mecanismo. Lo mismo sucede con el embargo de armas ya que no se toman en cuenta las municiones.

La última discusión sobre sanciones fue realizada el martes 22 de mayo del año 2007, en la **5679ª sesión**, el Sr. Verbeke hace mención de la importancia de tener un sistema esquematizado sobre las cuestiones del ingreso y de supresión de los nombres en las listas, solicita al Secretario General la designación de un coordinador para estos asuntos, asimismo evoca lo imperativo de la elaboración de informes por parte de los países sancionados.

La Federación de Bosnia y Herzegovina fue sancionada en el año **(1993)** según lo establecido por la **Resolución 820**, en la cual se instauró un embargo de armas, su validez temporal termina con la **resolución 1160 del año (1998)**. Por haber sido sujetos de una sanción vemos sus fallas y aciertos, teniendo la experiencia propia nos atreveríamos a decir que no han tenido mayor evolución desde el año 1993. Debemos recordar que solo los menoscabos de ideas no cambian de opinión cuando cambian las circunstancias.

Hoy nos preguntamos, ¿están siendo estas sanciones verdaderamente inteligentes? o ¿simplemente nos estamos encarcelando en un simple adjetivo? Debemos hacer el camino de transición hacia la máxima expresión de este término.

Al hablar de sanciones se debe tomar como principal foco las aplicaciones de las mismas en cuanto a la validez temporal, el espacio y por supuesto a los sujetos receptores. Por lo antes referido y siendo voz y parte de este Consejo la representación de Bosnia y Herzegovina considera que sería pertinente crear un **Grupo de Expertos** para la evaluación de los mecanismos de implementación de las sanciones, que se encargue de evaluar caso por caso las implementaciones de las distintas sanciones y que buscase entregar un informe con todas sus recomendaciones. A su vez ir de la mano con un **Comité de Efectividad y Efecto** que tenga la competencia de evaluar los aciertos y fallos de cada sanción y así hacer más viables las sanciones inteligentes, sin afectar los aspectos socio-económicos que estas puedan acarrear, haciendo sustentable la posibilidad de la consolidación de la paz.

*Entramos al futuro, juntos, siendo más que hombres valientes... Siendo hombres justos.*



## Cuestiones relativas a Bosnia y Herzegovina:

Muchos países desde el 2008 sufren un fenómeno económico, todavía no superado totalmente, llamado "recesión económica", un mal común que muchos países entienden y combaten en conjunto. Como este hay muchos otros problemas que aquejan a la comunidad internacional, en el caso de Bosnia podríamos decir que nos enfrentamos a un problema sin precedentes, una "**Recesión Étnica**" los pueblos constituyentes de Bosnia poseen la misma intolerancia de hace 10 años, **Los Acuerdos de Dayton(1995)** dejaron implícito tal resentimiento en los **Anexos IV y V** de los Acuerdos mencionados, mediante el **sistema de votación por entidades**, que ahora presenta un gran obstáculo en la representación plural del país, además de la falta de un sistema de arbitraje y mediación inter-étnico de acuerdo a cada anexo respectivamente. Esto ha llevado a un monopolio étnico y a la exacerbación de la intolerancia.

Bosnia y Herzegovina se seguirán involucrando en el proceso de estabilización regional de acuerdo a lo establecido en los acuerdos relacionados. Esta situación pone a prueba los esfuerzos de diplomacia preventiva y consolidación de paz que posee el Consejo de seguridad, es el momento y el sitio perfecto para una evolución de mecanismos, ya que vemos con preocupación la falta de resoluciones que respondan a las realidades de nuestros problemas, post Dayton. Queremos destacar que en base a la falta de apoyo internacional para la implementación del anexo V hemos recurrido a las instituciones del anexo X el cual ha resultado hasta los momentos prudente, sin embargo incompleto ya que la Oficina del Alto Representante no fue designada para algunas de las tareas a las cuales se le recurre. Vemos que no hay un margen claro de **responsabilidades en cuanto a proteger(R2P)** la seguridad y la paz internacionales cuando se trata de prevención de conflictos evidenciado de manera clara cuando vemos que la última resolución del consejo, la **resolución 1895(2009)** no evidencia ninguna manifestación relativa a los problemas de seguridad que emanan de los problemas relativos a las propiedades del estado, lo cual deriva en una vulneración al anexo IV al no aceptar que el sucesor legal de la Republica de Bosnia y Herzegovina y de la Republica Socialista de Bosnia y Herzegovina es el ahora estado federado de Bosnia y Herzegovina.

Con la declaración del Presidente Bosnio Su Excelencia el Dr. Haris Silajdžić durante la presentación del 37º informe del Alto Representante se abre la perspectiva a que los Acuerdos de Dayton dieron cabida a un mecanismo de control de hostilidades en la década de los 90, pero que ahora finalizando la década siguiente no responden a las mismas necesidades, pero que la idea de que estos sean reemplazados por la **Agenda del 5+2 del Consejo de Implementación de Paz** no debería ser algo aceptado por aquellos presentes y firmantes como garantes de la implementación de los Acuerdos de Dayton y de las subsiguientes Conferencias de Revisión.

Nos referimos con esto a contemplar la salida del Alto representante y dar cabida a una representación de la Unión Europea que no pueda ejercer las capacidades establecidas en la **Conferencia de Bonn (1997)** que para entonces quedara sin fuerza en la región, aunado que dicha agenda no se refiere en ninguna de sus versiones a qué hacer con lo relativo al Anexo VII, dejando a las actividades de retorno de los refugiados y desplazados no en un segundo plano, sino en un último plano.

Bosnia está en un momento crítico dentro de su historia, debido a que en las nuevas elecciones presidenciales y parlamentarias el 3 de agosto de este año, se debe abrir paso a un proceso de reforma constitucional entre otras cosas por la representación que ofrece a sus ciudadanos en el

poder legislativo como lo estableció el fallo de la **Corte Europea de Derechos Humanos(2009) en el caso "Sedjic y Finci vs Bosnia y Herzegovina"**, es necesario abrir las representaciones mas allá de los pueblos constituyentes para poder eliminar lo contraproducente del concepto del sistema de votación por entidades, por lo mismo que significa esta fecha es que el Alto representante no se le puede dar fecha de salida definitiva a tan corto plazo ya que es menester que su presencia y poderes se mantengan activos en esta fase tan crucial del establecimiento de un estado de derecho real sin discriminaciones.

Bosnia y Herzegovina como miembro de este Consejo de Seguridad considera que las barreras difusas que esta situación trae ante nosotros nublan la visión del horizonte que debemos divisar, y considera necesario que se haga establecer un marco de trabajo para mantener la paz y la seguridad para los procesos de transición que se viven nuestro país.

La Colaboración con Organizaciones como la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa han probado ser útiles en un pasado y usar la experticia y capacidades mediante el Capítulo VII de la Carta de la Organización facilitarían dichos procesos. La permanencia del Alto Representante mediante el proceso de reforma constitucional es necesaria por lo que el consejo deberá fijar una posición sobre esto y recalcar que la implementación de los Acuerdos de Dayton así como la corrección de los errores que posee y la implementación de sus enmiendas deberá ir por encima de las propuestas secundarias que busquen acelerar este proceso, ya que la prioridad del Consejo debería ser la Correcta Implementación de los Acuerdos de Dayton.

Bosnia Considera que mediante la explicación jurídica que se dio durante la presentación del informe del Alto Representante por parte de nuestra delegación debería conllevar a que el consejo haga público en la comunidad internacional y vinculante, que las propiedades del estado pertenecen propiamente a Bosnia y Herzegovina en vista de la dificultad que el Alto representante expresa y que existe sobre esta tema entre los pueblos constituyentes.

Queremos Agradecer el Constante apoyo por parte de las fuerzas de la Unión Europea así como del Contingente de la OTAN que todavía permanece en nuestro territorio en ayudar en crear las condiciones de seguridad y que nos capacitan aun mas en la cooperación con otros organismos internacional como lo es el Tribunal Internacional para la Ex Yugoslavia, pero consideramos que con la transición de las dos últimas Misiones de Mantenimiento de paz se han perdido una serie de programas, que deberían ser renovados sobre mejoras en el sistema judicial y policíaco. Programas como estos no deberían quedarse en dos aspectos, sino llegar a las capacidades del estado relativas a los Anexos V, VI y VII y que se analicen y completen esta estrategia de múltiples escenarios.

La situación que ponemos ante este Consejo es una situación sin precedentes y la ausencia de una presencia política de Naciones Unidas se ve remarcada en esta posición que intentamos esclarecer, ya que la situación se está intentando llevar a buenos términos en conjunto con la Unión Europea, darle entera responsabilidad a la Unión Europea sería una demostración de incapacidad y capacidades es lo que este consejo es experto en producir

***Mucho del camino difícil de caminar ya esta pavimentado, habíamos vagado sin horizonte y lo construimos, se nos negó la justicia y la impartimos, se nos arrebató la seguridad y ahora la distribuimos, antes vivíamos sin presente y ahora vamos juntos hacia el futuro.***



### Cuestiones relativas a Afganistán:

Paradójicamente la palabra talibán significa estudiante, queda en nosotros los Estados Miembros decidir si esta Organización será la Madraza de los talibanes de la paz o será un cementerio de cenizas de lo que fue inmolado por las pretensiones de un solo Estado. Afganistán, guerra civil de 1988 a 1996, Estados Unidos 11 Septiembre de 2001, fechas que marcan contundentemente la memoria de una nación, fechas que penetran en las raíces de la conciencia...

De conformidad con las Resoluciones **622** (1988) de 31 de octubre de (1988) y la **647** (1990) de 11 de enero de 1990 se establece la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas en el Afganistán y el Pakistán (UNGOMAP), esta Misión de Buenos Oficios tuvo una actuación fundamental ya que estuvo en pro de la estabilización de la situación y la ayuda a los refugiados.

En el año 2003 el Consejo no dejó a un lado la situación en Afganistán y siguió reforzando sus objetivos, se discutió dieciocho veces la cuestión de Afganistán. Para ese momento el Sr. Lakhdar Brahimi destaca tres esferas en las que se debían enfocar los esfuerzos: institucionalidad de las entidades del Estado, hacer seguimiento del proceso de reconciliación nacional y por último proseguir la lucha coordinada contra el tráfico ilícito de drogas en conjunto a la ONUDD.

Siguiendo los principios de los Acuerdos de Bonn del primero de diciembre de 2001, después del atentado del 11 de Septiembre, se establece UNAMA (United Nations Assistance Mission in Afghanistan) de la cual Sr. Staffan de Mistura (Suecia) es su actual representante, bajo la **Resolución 1401** (2003), la labor de esta misión ha sido acogida con beneplácito por gran parte de la Comunidad Internacional y por este Consejo, es por esto que en la **Resolución 1917** (2010) se prorroga el mandato, hasta el 23 de marzo de 2011. Esta proclamación de renovación del mandato es fundamental ya que tiene la finalidad de proveer asistencia electoral para el pueblo Afgano en cuanto a la creación y organización de las elecciones parlamentarias del 18 de Septiembre de este mismo año específicamente apoyando a la IEC (Independent Elections Commission) y la ECC (Afghan Electoral Complaints Commission), de fortalecer el diálogo regional y el desarrollo en el ambiente económico, también tiene como últimos objetivos la distribución adecuada de la ayuda internacional y de la ONU haciendo prevalecer la relativa paz y la seguridad en Afganistán.

Como se dispone en el Acuerdo de Bonn, del 11 al 19 de junio se convocó una Loya Jirga de emergencia, o consejo, que estableció una Autoridad de Transición encabezada por el Presidente Hamid Karzai. El Consejo estuvo presente encaminando al pueblo afgano.

Recientemente se llevó a cabo la Conferencia de Kabul, el 20 de Julio de este año esta conferencia internacional estuvo conformada por 70 países, que dio continuidad a la conferencia de Londres del pasado Enero. La misma trató específicamente en la institucionalización y priorizaron la Estrategia Nacional de Desarrollo Económico, haciendo énfasis en la distribución del presupuesto de la nación, mejoramiento de las relaciones de paz con los países limítrofes y combatir la corrupción. Todos estos objetivos propuestos por el gobierno afgano para conseguir la unión nacional. Este 18 de Septiembre se llevarán a cabo las elecciones parlamentarias para la elección

popular de 249 parlamentarios que harán fallos en Wolesi Jirga, como mencionamos anteriormente estas elecciones cuentan con total apoyo y respaldo de la Comunidad Internacional.

Estando la OTAN al mando de la ISAF, creada en los acuerdos de Bonn y extendida por este Consejo según la Resolución 1510, deja pavimentado una andanza para la reconciliación del pueblo afgano.

Primeramente, Bosnia y Herzegovina reafirma su compromiso con la independencia, con la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, así como brinda su apoyo a todos los esfuerzos del Afganistán por reconstruir el país y lograr una paz sostenible y una democracia constitucional. Uno de los puntos que más nos inquieta es la situación humanitaria y la inseguridad de la que son víctimas los voluntarios. Nos encontramos en pro de la extensión de la validez temporal de la UNAMA.

Hoy más que nunca y menos que siempre, estamos convencidos de los principios de nuestra Carta Magna, apoyamos todo tipo de proceso de integración y paz que garanticen la seguridad y rehabiliten paulatinamente la integración. Es por esto que estamos presentes junto a la OTAN en Afganistán, somos parte activa de la ISAF. Creemos firmemente que entre el Gobierno Afgano y las fuerzas de oposición no hay dialogo posible.

Más allá del contingente militar que nuestra representación pueda ofrecer, hoy estamos comprometidos con una causa, causa que estremece a la comunidad internacional, es evidente el compromiso que se tiene y todos los avances que se han logrado. Sin embargo, es necesario determinar cuáles son las necesidades puntuales de la nación, es sumamente importante la institucionalización de las entidades y ofrecer la garantía de que las elecciones del próximo 18 de septiembre se desarrollen en completa normalidad. Estas elecciones representan un paso fundamental hacia la estabilidad, sin embargo no debemos olvidar la necesidad de realizar una reforma electoral a largo plazo. Apoyamos firmemente la participación de la mujer y las minorías en estas elecciones. Estamos convencidos de que esto será primordial para la cohesión social.

Por último la representación de Bosnia y Herzegovina discurre en que el pilar esencial de esta construcción sustentable debe ser la mejora en cuanto al sistema de inclusión y exclusión de personas en las listas de prohibición de viaje veladas por el comité de Sanciones para Al Qaeda establecido por la **Resolución 1267**

*“Asia Central, latitud 33 00 N, longitud 65 00 E, dominado por la pared del Macizo del Hindu Hush, invadido por la inmensidad de sus picos, se encuentra Afganistán sumergido en su infortunado destino por la estopa de la animadversión y de la contradicción. Hoy velaremos porque el túnel Salang sea el camino que recorra el pueblo afgano hacia la paz y la tolerancia, aseguraremos que el Lago Wakhan estanque toda posibilidad de sediciones, cuando el río Kabul sea la única desembocadura al mar de la paz, ese día este Consejo podrá decir que logró sus objetivos en cuanto a este tópico, cuando ese día llegue, ya sus picos no se nevarán de guerra ni rencor, se helarán de armonía y esperanza. Sólo en ese preciso momento podremos decir que el relieve geográfico más alto ya no se llamará Nowshak, será la unidad nacional. Juntos haremos que el proceso de paz no sea reversible. “*



### Cuestiones referentes a Georgia:

Vemos a la Historia repetirse cada cierto tiempo en varias parte de nuestro globo terráqueo, acontecimientos en movimiento que se repiten, como una matrioska rusa, que simula una cantidad de cajas de pandora que tiende a infinito, a diferencia de las Matrioska reales estas no disminuyen si no que cambian y que dentro de su capacidad de aparecer, espontanea y constantemente garantizan una sola cosa que esa Matrioska será una Matrioska de Miseria.

Consideramos que los **Acuerdos de Moscú o Acuerdos de cese al fuego y Separación (1994)**, el Ultimo mandato de la **Misión de Observación de Naciones Unidas en Georgia** así como la **Misión de Monitoreo de la Unión Europea** y de la **Organización para la Cooperación y Seguridad en Europa (OSCE)** englobadas en los **Acuerdos de Seis Puntos (2008)** sientan el precedente para lo que se necesita dentro de Georgia.

Hemos visto como los procesos de negociación se estancan de manera casi sistemática y programada una diplomacia preventiva debería considerarse para prevenir los usuales estancamientos en negociación que ahora no son comunes solo entre partes opuestas sino entre colaboradores como lo fue en la **discusión del 2009** sobre la creación de una nueva presencia de la ONU por parte del Grupo de Amigos del Secretario General.

Queremos recalcar que la reforma del mandato no se debió esperar para el 2009, sino para el momento que iniciaron las Hostilidades en el 2008 en vista de que el teatro de operaciones y las necesidades de paz y seguridad que pedía el área eran distintas a las legalmente aceptadas en la **resolución 934(1994)**, desde esa fecha hasta el cambio en el status quo del problema, que tratamos en la actualidad, pudimos ver poco cambio inclusive cuando era necesario para la sostenibilidad de los acuerdos y situación de seguridad.

Para Julio del 2009 la Federación de Rusia tenía una serie de puntos que hacían valedero su voto en contra entre las que destacaban las cuestiones relativas al régimen de seguridad para la zona de contención, pero las violaciones que expresa el Secretario General al **Artículo 2.a** de los Acuerdos de Moscú, complica esta prioridad para la Federación de Rusa. De igual manera la fuerza desproporcional usada mediante una doctrina llama "**Responsabilidad de proteger**", por parte de la Comisión Internacional en Intervención y Soberanía de Estados, para convertirla de facto en otra doctrina, la del "**Doble Efecto**" que mediante la máxima de que la intervención masiva justificando necesidades humanitarias saltando los niveles de la primera doctrina nombrada tendrá mejores efectos. Como pudimos ver solo quedo Una caja de Pandora seguida de Otra en cuestiones de derechos humanos.

Una salida alterna pudo haber sido invocar el capítulo VIII para que las organización regionales pudieran ayudar en un proceso de mantenimiento de paz, pero la acción se convirtió en otra idea en la Reunión Ministerial de la Mancomunidad de Estados Independientes que suspendió las Actividades de su fuerza de paz en Georgia, Dejando un nuevo vacio de seguridad en el área, solo haciendo cada vez mas imperativa la necesidad de una presencia verdaderamente representativa de las Naciones Unidas, que no estuviese confinada a una región afectada por el mismo problema en un estilo diferente.

Es por esto que Bosnia Y Herzegovina considera que el respeto a lo que establecen las **resoluciones 1808(2008) y 1866(2009)** no han sido satisfechas, reflejan en parte la realidad que se repite de manera indetenible. Consideramos que la no tratativa de la situación en el Consejo por tanto tiempo ha sido un gran error debido a que dejar de trabajar sobre esta situación tan frágil e inestable puede traer repercusiones peores.

Como factores claves Bosnia y Herzegovina quisiera destacar:

- Falta de Presencia de Naciones Unidas para el proceso de mantenimiento de paz.
- Insuficiente Respeto a la integridad territorial de Georgia.
- Dilación sobre la creación de un régimen de seguridad que servirá como marco de trabajo a largo plazo.
- Las violaciones de derechos humanos todavía impunes.
- Suspensión de los reportes de las **Directrices Estratégicas** del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- Actividades suspendidas debido a la finalización de varias misiones.
- Dificultad de acceso a ayuda humanitaria
- Restricción de movimiento a las misiones.

La unificación de los criterios dentro del consejo puede apoyarse en la Misión de Monitoreo de la Unión europea así como en la misión de la OSCE y entonces poder reactivar las actividades congeladas. Muchas de las necesidades que se presentan nos llevan a entender las preocupaciones del lado georgiano, el omitir las necesidades de una parte por darle supremacía a la contraria no ha ayudado al Consejo en los últimos 20 años, A USA le toco la "Línea Mogadiscio", Bosnia y Herzegovina confía en la voluntad de los miembros de este consejo para no generar un "Muro Georgia" dentro de la comunidad internacional

Queremos hacer un llamado a las partes involucradas y a todos aquellos que en conjunto con Bosnia y Herzegovina podamos establecer un mecanismo de dialogo que pueda en primera instancia resolver los puntos planteados por Bosnia y Herzegovina en líneas anteriores. La inoperatividad es un problema que no podemos sufrir durante una tensión tan grave.

En muchos idiomas y culturas se habla del origen del mal, en algunos casos habla del egoísmo, terror, avaricia e injusticias, pero de todas estas la verdadera causante de que estos males se perpetúen la más antigua de las Armas de Destrucción Masiva, la inacción, hacerse oídos sordos de las voces del Cáucaso no es lo que este Consejo debe hacer.

***La justicia sobre la fuerza, es la impotencia, la fuerza sin justicia es tiranía – Blaise Pascal***

